

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

DON RAFAEL ANDRADE Y NAVARRETE

El nuevo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, nació en Sevilla, es abogado, tiene cincuenta y nueve años y es hombre perfectamente capacitado para el desempeño de la cartera, por su gran cultura y por sus serios estudios anteriores.

Desde la juventud tomó parte activa en los trabajos de la Academia de Jurisprudencia y del Ateneo, distinguiéndose por su copiosa ilustración y su palabra elocuente. En el Ateneo desempeñó diversos cargos de la Junta directiva, entre ellos el de vicepresidente. Es autor de muchos notables estudios y Memorias.

En el Parlamento, al que viene perteneciendo desde hace veinte años como diputado por Valderrobres, Teruel y Alcañiz (distrito que representa ahora), demostró también sus condiciones de orador y polemista, interviniendo en numerosos debates como individuo de distintas Comisiones, entre ellas la de Presupuestos.

En otras etapas del partido conservador ha sido competetísimo director general de Obras públicas y subsecretario de Hacienda.

De su reciente gestión en el gobierno civil de Barcelona no se han oído más que alabanzas. Con gran habilidad y entereza orilló los obstáculos y atajó o resolvió los conflictos, haciéndose acreedor a la estimación de todos los barceloneses.

Esperamos que, si le dan mimbres y tiempo, haga algo en favor de la enseñanza primaria, que no poco hay que hacer para mejorarla.

AL SEÑOR HERNAN DE LA PUERTA

Contestando a lo que dice este distinguido compañero en su artículo intitulado *Aclaraciones*, que se publicó en estas mismas columnas, hace días, le manifiesto que estoy conforme con lo que dice de que el Real decreto de 19 de agosto último ha traído mejoras al Magisterio y le felicito, porque si bien con sus trabajos no ha conseguido cuanto se proponía, lo cual no es culpa suya, algo es algo y más será, si como no dudo, continúa con fé en su obra despreciando las hablillas de estos y de aquellos. Me gusta poco alabar, pero debo decir que aprecio su labor, celebro muchísimo siga al frente de la Unión Nacional, y no desmaye, aun cuando se le presenten contrariedades, que no le faltarán, dada la levadura con que estamos hechos los Maestros.

Respecto a las ilimitaciones, se ha quedado muy corto el legislador; pudo abolirlas sin condiciones, pues otra cosa es declarar que el título de Maestro no da suficiencia, lo cual honra muy poco al tribunal que lo concede y al Ministro que, en nombre de S. M. el Rey, lo firma. Mal parado queda el Maestro con esa nota de ineptitud, pero aún peor quedan los otros. Por estas razones, coincido con el Sr. Puerta en no querer hacer oposiciones; pues ir a dar al cabo de los años esas pruebas de suficiencia lo juzgo depresivo.

En cuanto a lo de la instancia solicitando el ascenso a mil pesetas, ignoraba que el asunto estuviese en el estado que dice el Sr. Puerta; siendo así, creo, como él, innecesario el hacer instancia ninguna y así lo manifiesto a los compañeros.

Al comentar, pues, el Real decreto en cuestión, no quise decir que fuese malo; repito que en algo favorece al Magisterio, pero que adolece del vicio que se nota aun en los mejores de Instrucción pública; falta de valor para hacer las cosas completas; se dan al enfermo las medicinas en tan cortas dosis, que solo se consigue sostenerlos, pero no curarlos.

No escatimo a la Unión Nacional ni a su presidente los aplausos que por sus gestiones merecen, y me permito rogarle tome en consideración y gestione las proposiciones siguientes:

1.^a Que se publique el Escalafón general incluyendo en él a todos los Maestros que, antes de primero del año actual disfrutaban 625 pesetas, a los cuales se les considerará ascendidos, desde dicha fecha, a mil pesetas, aunque empezarán a percibir tal sueldo desde 1.^o de octubre actual.

2.^a Que dicho Escalafón se publique en vez de en la *Gaceta*, lo cual resulta interminable, en un folleto que se obligará a adquirir a todos los incluidos, pagando cada Maestro la cantidad que se designe para que nada cueste al Tesoro su impresión. Sería conveniente que, además de la relación por número, se insertase otra por orden alfabético, tal como lo tienen los del Ejército.

3.^a Que en los concursos de traslado que se están anunciando, se permita tomar parte a todos los Maestros que tenían 625 pesetas antes de 1.^o del año actual, hayan o no ascendido a mil pesetas.

4.^a Desaparición de los derechos limitados para todos los Maestros que posean título, o al menos, substitución de las oposiciones restringidas por un examen que tenga lugar en las capitales de provin-

cia, para que así esté al alcance pecuniario de todos.

Si el Sr. Puerta juzga aceptables mis proposiciones y en nombre de la Unión Nacional, trabaja por ellas con la fé que acostumbra a hacerlo, no dudo las conseguirá, reportándonos grandes beneficios.

Y le llamo la atención sobre lo de los concursos, pues los Maestros que no disfrutamos mil pesetas, difícilmente lograremos el traslado por el camino que van las cosas, y es notoriamente injusto que se nos posponga a otros que solo tienen el mérito de haber ascendido por antigüedad. Como los tales concursos generales se están ya anunciando, esta petición debía ser inmediata.

El Sr. D. Hernán de la Puerta, dirá.

ESTEBAN DE BENITO.

PRO-INTERINOS.-(COMITE NACIONAL)

CONVOCATORIA

A todos los maestros interinos (ambos sexos) con servicios anteriores y posteriores a julio de 1911, y aspirantes al magisterio nacional, de esta provincia.

Compañeros: Cumpliendo la orden y deferencia otorgada por el presidente del Comité Nacional de interinos, os convoco a todos los que ejercéis en esta provincia, para que concurráis el día primero del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana, al local-escuela nacional de niños, designada con el número 3, situada en la plaza próxima a Correos, la cual ha sido galantemente cedida por el compañero que dignamente la dirige.

Dicha reunión se celebra, para daros cuenta de las gestiones que en estos días se harán en la Corte y resultado de ellas, por el Comité Central, del cual me honro en formar parte. Asistirá D. Angel Martínez al indicado acto, y como él ha de ser quien os dirigirá la palabra, en su mayor parte, sentiría grandemente el recibir una decepción de vosotros, que no espero, dado el compañerismo y unión que existe entre nosotros.

La Asociación Normalista, espero nos honre con su asistencia, tanto su Junta Directiva, como socios que la integran.

En la imposibilidad material de enviar directamente invitación personal a la prensa local y profesional, se suplica nos dispensen de ello, a la vez que se les ruegan envíen un redactor cada periódico, a la reunión, si lo cree oportuno.

Los señores asistentes podrán pedir la palabra y solicitar de la mesa cuantas aclaraciones deseen, siempre que afecten a la clase interina; pues no se admitirán discusiones políticas, ni de otros matices, que no sean los ya expuestos.

Los compañeros que no les sea factible concurrir, por causas justificadas, pueden enviar su adhesión al que suscribe, que se hospedará en la Posada Alcarreña, Mercado Nuevo, número 5. ¡Maestros interinos alcarreños y estudiantes del magisterio! hasta el día y hora indicado, que os estrechará la mano vuestro compañero y presidente provincial.

GENEROSO HERNANDO.

Cañamares.

ASOCIACION UNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL

Agradablemente afectado por la excelente idea del compañero de Yebra D. Zacarías Sanz Jadraque, lanzada a la publicidad en LA ORIENTACION, referen-

te a refundir en una sola todas las Asociaciones del Magisterio de España, no vacilo un momento para, después de enviarle mi más entusiasta adhesión, tomar la pluma con el fin exclusivo de evitar a todos los compañeros, sin distinciones de ninguna especie, a que secunden con todo entusiasmo y sin reticencias de ningún género idea tan altruista y digna de los mayores encomios.

Mi criterio sobre asunto de tal trascendencia y magnitud, bien definido está cuando en el año de 1912 y antes de la fusión de todas las Asociaciones en una sola, que en el mismo se verificó, trabajaba con ardor incansable difundiendo en la prensa mis pensamientos, con el exclusivismo innegable de consolidarnos y llegar al logro de nuestras pretensiones; pero dejando esto a un lado, así como las causas por las que dicha unión se deshizo, paso a manifestar que hoy, desgraciadamente, causa pena ver la discrepancia y desunión que entre nuestra clase existe. Si alguna cosa se consigue que en nuestro beneficio redunde, su mayor parte es debido, indubitablemente, a la benignidad y filantropía de nuestros hombres de estado que se van percatando y doliendo de las necesidades que imperan en nuestra nación. No sucedería así si los Gobiernos viesen que un elemento poderoso pedía con razón un bien para la patria, la cultura y un lenitivo indispensable para la vida; la despena; pues entonces, ante esa fuerza potente accederían a lo que es justo, a lo que es equitativo, a lo que la humanidad doliente reclama.

Hoy existen casos en el Magisterio que, con profundo dolor para los verdaderos amantes de su patria, avergüenzan a un país que por culto se tiene, denigran a los hombres que le rigen aunque blasonen de ilustres y de patriotas se precien, y perjudican notoriamente a desventurados seres, tan dignos como los demás, que yacen abatidos en la más deplorable indigencia y desconsideración. Con esto me refiero a todos los compañeros cuyos irrisorios sueldos son insuficientes para vivir; pero quiero hacer mención más especialmente a muchos interinos, que merecedores como los demás se les prodigue el sustento necesario para la vida, se encuentran acosados de sufrimientos y privaciones que a todo punto es preciso evitar. A esto tienden ya las disposiciones del Gobierno y hasta es digno de los mayores aplausos por los beneficios que está introduciendo en bien de la Patria y del decoro nacional; pero, por otra parte, ¿no es merecedora de las más acres censuras la indolente inactividad que muestra para su colocación en propiedad? ¿No habrá muchos interinos con derecho a ella que tardan años en adquirirla? Pues bien; hay asociaciones compuestas de unos cuantos individuos, que piden con insistencia dulcifiquen esas monstruosas amarguras; hay voces aisladas, en gran número, que incesantemente claman para que se les destierre de ese horrible abismo de abatimiento y se les endulce algo la precaria situación en que se encuentran; pero ¿qué adelantan? Son oidas esas voces que por su aislamiento apenas son perceptibles ni aun por los mismos que las producen? No ven que si se quiere conseguir algo provechoso, cuya adquisición dependa de los peticionarios, se impone la necesidad de unirnos vigorosamente para ser atendidos?

Y si no, ved lo que dice un autor contemporáneo: «Un grano de arena no basta para detener el impetu del Océano; pero con granos de arena se acotan los mares».

CIPRIANO PLAZA.

INTERINOS

Nuestros entusiastas compañeros D. Angel Martínez y D. Generoso Hernando, con una actividad que les honra, hacen un llamamiento en uno de los últimos números de LA ORIENTACION, para que nos reunamos en las cabezas de partido todos los interinos de ambos sexos, con el fin de discutir los puntos que indicaban y recaudar fondos para los gastos que ocasione el Comité en Madrid.

Conociendo la oportunidad y discreción de estos compañeros, debemos todos sin pérdida de tiempo y por los medios que encontremos más fáciles, remitir la cuota que nos indican.

Digo que están muy oportunos, porque todas las grandes ideas que ellos acarician, encierran un fin colectivo, y debemos apoyarles, puesto que lleva envuelto nuestro bienestar y la regeneración de una clase, que desde tiempo inmemorable viene sufriendo con la resignación de mártir, fatales consecuencias.

Las altas empresas no se consiguen cruzándose de brazos, contemplando impasibles cómo se agitan las miserias en el seno de una clase necesaria, digna por más de un concepto de mejor suerte. Es preciso trabajar, es necesario pensar, es de interés común torturar la inteligencia, para hacer comprender a los causantes de nuestras penas y a la sociedad, la situación de la clase interina y ver el medio de que se percaten de ello y no consientan continuemos en estado tan lastimoso.

Y cómo se consigue todo esto? Con el silencio? Con la indiferencia? De ningún modo. Con el trabajo, la constancia, la unión sincera de toda clase, para poder hacer frente a las contingencias del porvenir.

Unámonos y abonemos el terreno, para que la semilla que hace tiempo viene extendiéndose, germine y se desarrolle.

B. ARTURO URETA.

Moratilla de Henares.

Socorros Mútuos

Antes de dar de baja a los que adendan mensualidades y causarles un grave perjuicio, ruego a todos los compañeros se sirvan ponerse al corriente en sus cuotas y a los que deseen ingresar, lo hagan a la mayor brevedad posible, para regularizar la marcha de esta Representación.

Los justificantes de los pagos que hagan se entregarán a sus habilitados (si así lo desean) o quedarán en esta Representación (San Roque, 4, pral.), a su disposición para que los manden recoger.

Los del partido de Sacedón podrán remitir sus cuotas por giro postal o de otro modo recogiendo los recibos. No se descuide ninguno: el 10 de noviembre se dará de baja al que no esté al corriente. — *El Representante*, EUGENIO GÓMEZ ROJAS.

Los del partido de Pastrana, no figuran como socios de socorros. ¿Por qué?... ¡Animo, compañeros! a asociarse y no seais egoístas; mirad por vuestros supervivientes y emjugad sus primeras lágrimas en los terribles momentos que siguen a una desgracia. El que no se asocia es un egoísta que dice: «Después de morir yo, que pase lo que quiera».

D.^a Visitación del Amo y D. Andrés Herreros, tienen aquí sus justificantes, que pueden recoger cuando gusten. — *Rojas*.

VACILACIONES

Hay muchos autores que aseguran que España es un Estado, con Gobierno monárquico constitucional, que tenemos cuerpos colegisladores; que las leyes obligan, desde su promulgación, a todos los ciudadanos, etc., etc. Yo, ruin gusano de la tierra, no he de atreverme a negar, redondamente, las afirmaciones de reconocidas eminencias, pero sí diré, urbi et orbi, que tengo las mías, y muy poderosas, para asegurar que más bien que en un país de semejantes condiciones, parece que habitamos en sus antípodas. Esto es: que fijándonos en lo que ocurre por esta bendita tierra, de poco pan y muchos toros, cualquiera diría que aún perduran los reinos de Taifas, aunque más desorganizados que en tiempos de nuestros papás los árabes.

Llevo quince años ejerciendo la tan honrosa como hiperbólica carrera de maestro; he corrido varias provincias, de las que se dicen sujetas a la corona de España y digo parodiando las palabras del sabio: he llegado a saber que no sé nada.

Y conste que no me refiero a legislación de primera enseñanza, porque esa en 1857, la sabían, solamente Dios y Moyano; en 1901 Dios y Romanones y en la actualidad, ni Moyano, ni Romanones. Trato de cosas más modestas y por tanto asequibles a los miseros mortales.

Nunca me tuve por un Pitarque, inventor, según dicen, de los números y mucho menos por un Pitágoras, que, también aseguran, hacía con ellos cuantas monerías se le antojaban; pero vamos, creía, dentro de mi inmodestia, que no me faltaba suficiencia para comprar unas patatas y ajustar la cuenta; para si me veía en el caso de litigar con cualquiera judicialmente, plantear el asunto y para otras cosillas de poca importancia.

Con esta idea salí de Castilla, dí con mis huesos en Aragón, héteme aquí que me encuentro exactamente igual que pudiera encontrarme en la Indo-China. Aquí, como en toda España, pese al Decreto promulgado, repromulgado y contrapromulgado, de ser obligatorio el sistema métrico decimal, seguimos, con las arrobas, las libras, los cuartillos, las varas, las fanegas, etc., etc. Bueno, dije para mi capote, seguiremos montados a la antigua y punto concluído, pero ¡velay! que me encuentro con que en la patria de Roger de Flor la arroba no tiene 25 libras, sino 36; y la libra 12 onzas en vez de 16; y las cuartillas no son cuartas partes y.... Dios que lo entienda.

Pues respecto a legislación, cuando más seguro se cree uno en el camino, pega un tropezón con los fueros y se rompe tres costillas falsas.

Y no es lo peor que tal cosa le ocurra a un ciudadano español al salir de Castilla y entrar en Aragón, sino que le ocurre lo propio cuando va de Aragón a Cataluña, y de esta a Valencia, y de Valencia a Murcia y, en una palabra, de cualquier región a otra.

Hay que convenir en que vivimos en el más monumental de los líos; solo en una cosa coinciden no ya todas las regiones, sino hasta las aldeas de España: en dar el pan y los demás géne-

ros faltos de peso. El sistema métrico será desconocido en muchos sitios, pero el sistema de estafar al prójimo, ese lo saben al dedillo hasta en Villabrutanda.

No le faltaba razón al estudiante del cuento que traducía la frase latina ¡oh temporal ¡oh moros! en ¡oh tiempos de los moros!

Pero no en los del califato de Córdoba, sino en los de aquellos que vinieron capitaneados por Muza (que en paz descanse).

MINERVA.

BIBLIOGRAFIA

Han llegado a nuestra redacción los cuadernos 35 y 36 de la notable y popular obra *Episodios de la Guerra Europea*, que publica la casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, y escrita por el inteligente periodista don J. Pérez Carrasco, redactor-jefe de uno de los rotativos más importantes de España, que está obteniendo, como no podía menos de suceder teniendo en cuenta la palpitante actualidad de la obra y seriedad de la casa editora, un éxito franco y lisonjero.

El texto de ambos cuadernos, profusamente ilustrado con fotografías que por su originalidad llaman poderosamente la atención, está dedicado a reseñar las operaciones y episodios emocionantes de la batalla de Charleroi, el servicio de espionaje alemán, descripción geográfica-histórica de la Alsacia y la Lorena, operaciones en Alsacia, etc.

Recomendamos su adquisición a nuestros lectores, con la seguridad de que, tanto por la modicidad de su precio (25 céntimos cuaderno), como por su magnífica presentación no quedarán defraudadas sus esperanzas.

Hállase de venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

* *

Manual legislativo para 1915, por D. Juan C. Arroyo y García, director del «Suplemento a La Escuela Moderna», de Madrid, revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza.—El *Manual Legislativo Arroyo para 1915* es un tomo en 8.º de 872 páginas de nutrida composición, con bonita y elegantísima cubierta.

El único desarrollado por orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, y el único que trata todas las cuestiones relativas a la enseñanza primaria y al profesorado.

Indispensable a los alumnos y a los Profesores de Escuela Normal y a los Maestros, Inspectores y funcionarios de la Secciones administrativas provinciales de primera enseñanza, e insustituible en las Secretarías de los Rectorados y oficinas en que se ventilen cuestiones de la primera enseñanza, en su más amplia acepción.

Precio del Manual: 2 pesetas ejemplar en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Universidad de Granada.—De conformidad con lo prevenido en el art. 15 del R. D. de 19 de agosto último, se anuncian para su provisión por concurso general de traslado las siguientes escuelas nacionales de primera enseñanza, que han resultado vacantes, antes del día 1.º del corriente mes, en poblaciones menores de 20.000 habitantes, según los datos recibidos y relaciones remitidas por las Secciones administrativas de primera enseñanza de este distrito universitario:

PLAZAS PARA MAESTROS.—*Provincia de Granada:*

da: Aldeire, Benamaurel, Calahonda, Capileira, Cuéllar-Baza, Dúrcal (maestro de sección), Ferrera, Gor, Guájar-Faragüit, Güéjar-Sierra, Guadix (primera); Huéscar (una Dirección de graduada, una unitaria y tres maestros de sección), Iznalloz, Jayena, Lanjarón (primera y segunda), Loja (una unitaria y dos maestros de sección), Lagros, Montefrío, Montejícar, Motril (maestro de sección), Peligros y Tablones (anejo de Motril).

Provincia de Jaén.—Castillo de Locubín, Andújar (auxiliaría desdoblada), Higuera (Arjona), Lopera, Mengíbar, Baeza (dos plazas), Begíjar, Ibros, Fabalquinto, Bailén (dos plazas), Baños (dos plazas), La Carolina, Navas de San Juan, Vilches, Pozo-Alcón (dos plazas), Quesada, Santo Tomé, Bélmez de la Moraleda, Cabra Santo Cristo, Campillo de Arenas (dos secciones graduadas), Huelmas (dos plazas), Solera, Higuera de Calatrava, Martos (tres unitarias y una auxiliaría), Porcuna, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Orcera, Santiago de la Espada, Úbeda, Castellar de Santisteban, Iznatoraf y Villacarrillo (cuatro secciones graduadas).

Provincia de Málaga.—Alameda, Alfarnate (dos plazas), Algarrobo, Algatocín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Alora, Ardales, Arenas, Benamargosa, Benarrabá, El Burgo, Campillos, Cañete la Real, Cártama, Casares (dos plazas), Coín, Colmenar, Cortes de la Frontera, Cútar, Estepona (dos plazas), Genalguacil, Igualeja, Jubrique, Manilva, Melilla, Pizarra, Teba, Vélez-Málaga, Valle de Abdalagís, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva del Trabuco, Yunquera y Villanueva de la Concepción (Antequera) (de sostenimiento voluntario, con cargo al presupuesto municipal de Antequera).

Provincia de Almería.—Gallardos (anejo de Bédar), Alcolea, Adra (dos plazas), Arboleas, Baccars, Benahadux, Bédar, Cuevas, Fondón, Íllar; Lucainena de las Torres, Macael, Paterna, Pechina, Pulpi, Sorbas, Sierro, Tabernas (dos plazas), Uleila del Campo, Urracal y Albolodúy.

PLAZAS PARA MAESTRAS.—*Provincia de Granada.*—Albondón, Albuñol (primera), Almuñécar (segunda), Atarfe (maestra de sección), Cañar, Castril, Cortes de Baza, Cúllar-Baza (primera), Escúzar, Galera, Guadix (segunda y párvulos), Gualchos, Güéjar-Sierra, Jayena, Lanteira, Molvizar-Orce, Otívar, Pedro Martínez, Peligros, Pinos-Puente, Puebla de Don Fadrique, Torre-Cardela, Torrenueva (Motril), Trevélez, Vélez de Venaudalla, Zafarraya, Zagra (anejo de Loja) y Zújar.

Provincia de Jaén.—Alcaudete (dos plazas), Castillo de Locubín, Frailes, Andújar (una unitaria y una de párvulos), Lopera, Marmolejo, Villanueva, de la Reina, Begíjar (dos plazas), Arquillos, Bailén, Baños, Miranda del Rey (anejo de Santa Elena) (mixta), Cazorla (una unitaria y una de párvulos), Peal de Becerro, Pozo-Alcón-Quesada (dos plazas), Santo Tomé, Campillo de Arenas (Dirección de graduada), Carchelejo, Huelma, Fuerte del Rey, La Guardia, Los Villares, Mancha Real, Pegalajar, Torres, Martos (dos

plazas), Villardompardo, Siles, Jódar, Sabiote, Ubeda, Beas de Segura, Chiclana, Iznatoraf, Villacarrillo (una sección de graduada y una unitaria) y Villanueva del Arzobispo.

Provincia de Malaga.—Alcauzín, Alhaurín de la Torre, Alfarnete, Alpandeire, Archidona, Ardales, Benagalbón, Benaolán, El Burgo, Campillos, Casabermeja, Casares, Cútur, Genalguacil, Igualeja, Istán, Iznate, Jimera de Líbar, Jubrique, Mijas, Nerja, Ojén, Peñarrubia, Riogordo, Totalán, Valle de Abilalagis, Vélez-Málaga, Villanueva de Tapia y Villanueva de la Concepción (Antequera) (de sostenimiento voluntario, con cargo al presupuesto municipal de Antequera).

Provincia de Almería.—Alboloduy, Albos (dos plazas), Canjáyar, Carboneras, Fondón, Huércal-Overa, Santa María de Nieva (Huércal-Overa), Lucainena de las Torres, Mojócar, Ohanes, Pechina, Pulpi, Ríoja, Sierró, Uleila del Campo, Velifque, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Zurgena y Guainos (anejo de Adra).

ADVERTENCIAS.—1.^a Podrán tomar parte en este concurso los maestros y maestras que desempeñen en propiedad escuelas nacionales de primera enseñanza y disfruten sueldo de 1.000 pesetas en adelante con cargo al Tesoro público, y los maestros y maestras de Beneficencia, todos los cuales podrán solicitar cualquiera de las vacantes anunciadas, excepto las Direcciones de graduadas, para lo que se precisa haber ingresado por oposición en el Magisterio y poseer el título normal o superior con arreglo al plan de estudios de 1901, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 8 de septiembre de 1913.

2.^a Tanto estas plazas como las demás vacantes anunciadas se adjudicarán atendiendo en primer lugar a la mayor categoría del Escalafón, y dentro de ésta, a la mayor antigüedad en la misma.

3.^a Los maestros y maestras concursantes que no figuren en el último Escalafón publicado, acompañarán a su instancia hoja de servicios, cerrada dentro de la convocatoria, en la que harán constar los que cuenten en la categoría, en la enseñanza e interinos y el título profesional correspondiente.

Estas hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

4.^a No podrán solicitar en este concurso los maestros y maestras de Patronato, los nombrados sin sujeción a las disposiciones vigentes, los sustituidos, los que desempeñen escuelas de carácter voluntario y los sometidos a expediente gubernativo.

5.^a El plazo para la presentación de instancias, con sus hojas de servicios, según los casos, será de veinte días, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Estas instancias, dirigidas al Excmo. señor Rector de esta Universidad, y los documentos que a ellas deben acompañarse, se entregarán, dentro del plazo indicado, en las Secciones administrativas de primera enseñanza de las provincias donde los interesados desempeñen el cargo y serán remitidas a este Rectorado por las expre-

sadas Secciones, dentro de los cinco días siguientes al de terminación del antedicho plazo.

6.^a Los maestros y maestras consortes podrán solicitar condicionalmente escuelas situadas en una misma localidad, entendiéndose que renuncian a sus propuestas si en éstas no hubiese coincidencia.

Esta circunstancia de ser cónyuges se acreditará por uno de ellos mediante el oportuno documento que se unirá al expediente.

7.^a Los aspirantes relacionarán en el margen izquierdo de sus instancias las escuelas que soliciten por el orden en que las prefieren, expresando claramente el pueblo, Ayuntamiento y provincia a que corresponden.

8.^a Las escuelas solicitadas y obtenidas en este concurso no podrán renunciarse por ninguna causa, y si los maestros a quienes se adjudican no se posesionaran de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

9.^a Los señores gobernadores civiles presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción pública de las provincias que comprende este distrito universitario cuidarán de ordenar la reproducción de este anuncio, con toda la brevedad, en los respectivos *Boletines Oficiales*.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que la falta de cualquiera de los requisitos antedichos y demás señalados en las disposiciones vigentes será motivo de exclusión.

Granada, 14 de octubre de 1915.—El rector, *Federico Gutiérrez*.

(*Gaceta* de 21 de octubre).



Universidad de Salamanca.—De conformidad con lo prevenido en el art. 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncia la provisión, por concurso de traslado, de las siguientes escuelas, correspondientes a este concurso, según los partes remitidos por las Secciones administrativas, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes:

PARA MAESTROS.—*Provincia de Salamanca:* Ciudad-Rodrigo (Dirección de graduada), Aldeavilla de la Ribera, Casillas de Flores, Hinojosa de Duero, Horcajo-Medianero, Martiago, Pereña, Puerto de Béjar, Valdefuentes, Villar de Ciervo, Béjar (denominada de San Salvador), Alamedilla, Brincones y Morasverdes.—Escuelas mixtas: Saldeana y Puebla de Yeltes.

Provincia de Avila.—Arévalo, Cebrenos, Madrigal de las Torres, Mijares, Navas del Marqués (1.^a), Navas del Marqués (2.^a), Navalmoral, Pedro Bernardo, Riofrío, Solosancho, Villarejo del Valle, Berlanas, Barromán y Navarredondilla.—Escuelas mixtas: Donjimeno y Escalonilla.

Provincia de Cáceres.—Albalá, Aldeacentenera, Alía, Arroyo de Puerco (1.^a), Arroyo de Puerco (2.^a), Alcántara (1.^a), Alcántara (2.^a), Almoharín, Cuacos, Deleitosa, Escorial, Ibahernando, Jaráiz, Jaraicejo, Jarandilla, Calzadilla, Eljas, Guadalupe, Garrobillas, Navalmoral de la Mata (1.^a), Navalmoral de la Mata (2.^a), Robledi-

llo de Trujillo, Torrecilla de la Tiesa, Zarza de Granadilla, Botija, Tejada, Castañar de Ibor, Casas de Don Antonio, Zorita (auxiliaría desdoblada) y Carcaboso (mixta).

Provincia de Zamora.—Almeida, Arrabalde, Benavente, Cerecinos de Campos, Montamarta, Pinilla de Tesoro, San Cristóbal de Entreviñas, Tagarabuena, Toro, Villaescusa, Villalón y Villalpando.—Escuelas mixtas: Cubo de Benavente, Palazuelo de las Cubas, Rivadelago, Santa Eulalia de Tábara y Trefacio.

PARA MAESTRAS.—*Provincia de Salamanca.*—Alberguería de Argañán, Béjar (niñas), Béjar (párvulos), Cespedosa de Tormes, Gallegos de Solmirón, Navasfrías, Valdefuentes, Frades de la Sierra y Villarino de los Aires (párvulos).—Escuelas mixtas: Cilleros de la Bastida y Fuentebarro de Abajo.

Provincia de Avila.—Arévalo, Burgohondo, Casavieja (párvulos), Cuevas del Valle, Guisando, Madrigal de las Torres, Mijares, Naval Moral, Navatalgordo, Navalunga, Pedro-Bernardo, Piedralaves, Riofrío, Santa María del Berrocal, Solosancho y Villarejo del Valle.

Provincia de Cáceres.—Abertura, Acebo, Acehuche, Alia, Aldeacentenera, Cañaverál, Casas de Millán, Deleitosa, Escorial, Garrovillas, Gata Jaráiz, Jarandilla, Miajadas, Mirabel, Monroy, Perleda de San Román, Pasarón, Perales, Portaje, Robledillo de Trujillo, Talaván, Trujillo, Valverde del Fresno, Valverde de la Vera, Villanueva de la Vera (párvulos), Arroyomolinos de Montánchez, Naval Moral de la Mata, Salorino, Serrejón, Riobos, Villamiel, Montáñez, Losar de la Vera, Zorita (párvulos), Zorita (niñas auxiliaría desdoblada) y Ceclavín (niñas auxiliaría desdoblada).

Provincia de Zamora.—Cañizal, Cerecinos de Campos, Corrales, Fuentesauco, Pereruela, Tagarabuena, Toro, Villaescusa, Villalpando, Muga de Sayago y Monfarracinos.—Escuelas mixtas: Abezames, Fradellos, Lobeznos, Sagallos y Villarino de Manzanas.

(Parecidas observaciones a las anteriores; la hoja de servicios cerrada en 30 de septiembre último y el plazo para solicitar, veinte días).

(Gaceta de 22 octubre.)

VACANTES

En el Concurso general de traslado de la Universidad Central, no publicado aún en la *Gaceta*, se anunciarán para su provisión las siguientes Escuelas de esta provincia:

Para Maestro: Pastrana (dos plazas, una de Dirección graduada y otra de Sección graduada); Sacedón, Alcolea del Pinar (mixta), Maranchón, Atienza, Moratilla de Henares (mixta), Molina de Aragón, Sotoca de Tajo (mixta), Horche, Canredondo (mixta), Valfermoso de las Monjas (mixta), Cifuentes, Brihuega y Alhóndiga y mixtas Cabanillas del Campo, Valtablado del Río y Zorita de los Canes (de Patronato, mixta).

Para Maestra: Pastrana (mixta), Tabladillo, Almonacid de Zorita, Rillo, La Bodega (mixta),

Brihuega, Riofrío (mixta), Illana, Otilla (mixta), Budia, Sacedón, Checa y Jodra del Pinar (mixta).

**

Las Escuelas vacantes que para su provisión en propiedad se anunciarán en el concurso rápido del mes actual, son las siguientes:

Para Maestro: Torija, Almoguera, Chillarón del Rey, El Ordial, Olmedillas, Ablanque, Castejón de Henares, Clares, Albendiego, Esplegarres, La Miñosa, Castilforte, Horna, Drievés, Rata, Torremochuela, Cincovillas, Codes, Villacorza, Peñalén, Navas de Jadraque, Anchuela del Pedregal, Lebrancón y Bujalcayado.

Para Maestra: Cantalojas, Cillas, Ledanca, Establés, Aragoncillo, Hombrados, Rebollosa de Jadraque, Ciruelos, Cirueches, La Torresaviñán y Colmenar de la Sierra.

NOTICIAS

A cuantos suscriptores de provincias les hemos reclamado las cantidades que adeudan, les rogamos nuevamente las satisfagan, para no vernos obligados a retirarles la suscripción del periódico.

Material.—El sábado último cobraron los habilitados de los maestros el material del segundo semestre de adultos.

Secretaría.—Se ha comunicado a la Superioridad haberse encargado de la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras de esta capital la Profesora de la Sección de Ciencias doña María de los Dolores Autrán, por renuncia de D.^a Petra Jiménez.

La Nacional.—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en sesión del 10 de octubre, acordó conceder *trece* socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por otros tantos socios fallecidos, y solicitar se satisfaga por los señores socios de Socorros la cuota que al efecto señaló la Junta directiva en diciembre de 1914 al modificar el art. 29.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

— PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL —

Edición de lujo	Pts.	Edición económica	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	12	1 año, o sean 24 cuadernos..	7'00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	7	6 meses, o sean 12 cuadernos	4'00
1 lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores	0'50

CON SUPLEMENTO DE DIBUJOS PICADOS, AUMENTA 8 PTS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 LA SEMESTRE

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2.

El pago se hace adelantado.

Derechos.—En resolución a las varias consultas elevadas a este Ministerio por los Directores de las Escuelas Normales, acerca de los derechos que deben satisfacer por el título de Maestro de primera enseñanza, con arreglo al plan de 30 de agosto de 1914, se ha dispuesto que los derechos que han de satisfa-

cerse por su expedición sean los mismos que se pagaban por el de Maestro o Maestra Superior.

La crisis.—Como anunciamos en nuestro último número, ha sucedido: el ministro de Instrucción pública conde de Esteban Collantes, en unión del Fomento, han dimitido, habiéndoles reemplazado don Rafael Andrade en Instrucción y D. Luis Espada en Fomento.

Esta crisis es sólo una tregua para dar entrada al partido liberal, que no tardando ocupará el Poder.

Jubilados.—No han cobrado aún las cantidades que les corresponde del tercer trimestre actual, las pensionistas siguientes: D.^a Cipriana Vindel, doña Antonia Aliaga, D.^a Petra Sotoca y D.^a Celestina Frutos.

Se advierte a estas señoras que el pago estará abierto hasta fin del actual mes de octubre y que las cantidades que hasta esa fecha no se retiren serán devueltas al Tesoro.

Oposiciones.—En las de turno libre, de Escuelas de niños, han sido aprobados en el primer ejercicio D. Tomás Mazarío, D. Andrés Mencía y D. Felipe Monge.

Nombramiento.—D.^a Juliana Hernando, de Sigüenza, que por virtud de reingreso fué nombrada maestra de Betanzos, lo ha sido de Cornuña (Pastoriza), por estar provista la Escuela de Betanzos.

Autorización.—Han sido autorizados los Maestros de 1.^a enseñanza elemental que desempeñaron Escuelas por oposición, para que puedan solicitar tomar parte en las oposiciones a Profesores numerarios de Escuelas Normales, turno libre.

Eliminada.—Lo ha sido del concurso general de traslado de la Universidad de Barcelona, la dirección de la Escuela graduada de Amposta (Tarragona).

Solicitudes.—Han solicitado Escuelas en el Rectorado de Murcia, los siguientes maestros de esta provincia: D. Manuel Cámara, D. S. Francisco Fernández, D. Francisco Ponce, D. Rufino Arranz y don Carlos Vicent.

Concurso.—La *Gaceta* de ayer anuncia las Escuelas vacantes, para el concurso general de traslado, de la Universidad de Sevilla, y cuyo plazo para solicitar es el de veinte días.

Posesiones.—De la Escuela de Escariche, D. Manuel Calabuig; Bujalcayado, D. Felipe Monge, y de la de Cabanillas del Campo, D. Victorio Sanz.

Nóminas.—Las de personal de Maestros se remitieron a la Ordenación de pagos oportunamente.

Expediente.—El expediente de clasificación de D.^a Adriana Torrijos ha sido cursado a la Junta Central.

Ceses.—En la Escuela de Albares, D. León M. Alvaro; Escariche, D. Santiago Alcolea; La Boderá, doña Remedios Galán, y en la de Cincovillas D.^a Isabel del Olmo.

D. E. P.—Ha fallecido el maestro de Santa María de Nieva D. Eusebio Ayuso, habilitado de los maestros de aquel partido.

Título.—La Alcaldía de Pastrana ha devuelto el título administrativo de la maestra D.^a Josefa Alcaide.

Al cielo.—Ha subido al cielo en Ambite (Madrid), una hija del maestro de dicho pueblo D. Alejo Ibares y sobrina de nuestro amigo D. Zacarías Sanz.

A toda la familia enviamos nuestro pésame.

Alquileres.—La Dirección general ha resuelto estimar la reclamación de la maestra D.^a Natividad Barona, declarando que debe continuar percibiendo la indemnización que en concepto de casa viene abonándola el Ayuntamiento de esta capital.

DE LA INSPECCIÓN.—Varios vecinos del pueblo de Tierzo han formulado una denuncia contra el Maestro, por cuyo motivo se ha oficiado a la Alcaldía para que emita su informe.

—Igual se ha comunicado a la Alcaldía de Castilnibre referente también a una queja contra la Maestra.

—Ha presentado expediente de defecto físico la maestra D.^a Pilar Gismera.

—Se han reanudado las clases en la Escuela de Carabias.

—El Maestro de la Escuela de Romancos se ha quejado de que la Alcaldía le ha ordenado desalquile la casa que habita, habiéndose oficiado para que informe dicha queja.

—La Maestra de Establés ha presentado instancia renunciando la Escuela por motivos de salud, cuyo documento ha sido remitido al Rectorado.

—Para su informe, está en esta dependencia el expediente de permuta del maestro de Ujados D. Eloy Pérez y el de Portuyos (Granada) D. Adolfo Martínez.

—La Alcaldía de Canales de Molina ha participado que la Maestra no da exacto cumplimiento al cargo que desempeña.

—El Maestro de Illana ha remitido el pliego de descargos que se le había reclamado.

—En virtud de la autorización dada a la Inspección por el Rectorado Central para proponer sustitutas para el curso de dibujo, como para cuantos casos hubiera lugar, ha nombrado a D.^a Valentina Nieves Morecillo, para la Escuela de Embid, y a D.^a Emilia Sierra Pérez, para la de Villares de Jadraque.

CORRESPONDENCIA

Orea.—B. P.—Remitidos impresos.

Alcolea del Pinar.—M. S.—Entregados. El recibo lo puede recoger del Pagador en Sigüenza. Si tenemos librería.

Valdeancheta.—C. V.—La noticia a que se refiere, no afecta a V. Los recibos se pasaron al Habilitado. Remitida hoja. Si se recibió.

Masegoso.—F. G.—Entregados.

Hontanares.—D. B.—Se le remitirá.

Alhóndiga.—H. A.—Al de mil.

Fraguas.—S. F.—Entregado.

Ciruelos.—E. B.—Eso sólo se sabe en el Rectorado.

Torremocha.—M. M.—Entregada.

CASA DE VIAJEROS DE TRINIDAD MARLASCA EN MADRID: Atocha, 80, principal

Recomendamos a nuestros lectores visiten esta Casa y quedarán satisfechísimos por su seriedad, limpieza y economía.

HOSPEDAJE COMPLETO DESDE 3 PESETAS
EN ADELANTE

Guadalajara: 1915.—Imprenta de Antero Concha.

LA VILLA DE MADRID

TEJIDOS Y NOVEDADES

MAYOR BAJA 8 GUADALAJARA

Teléfono n.º 115

8

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- SAN BERNARDINO Paraguas.
- SAN BERNARDINO Pielés.
- SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
- SAN BERNARDINO Adornos.
- SAN BERNARDINO Guantes.
- SAN BERNARDINO Lanas para confecciones.
- SAN BERNARDINO Perfumería.
- SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
- SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

GRAN BAZAR PARISIEN

- BAZAR PARISIEN-PLATERIA... Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-RELOJERIA... Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-ARTICULOS PARA REGALOS Mayor baja 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-ROPAS HECHAS Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-SOMBRERERIA... Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-CALZADOS... Mayor baja, 25 al 31
- BAZAR PARISIEN-MIL ARTICULOS MÁS Mayor baja, 25 al 31

GRAN BAZAR PARISIEN

(Junto a la Admón. de Loterías)

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor —baja, 1.—GUADALAJARA—



Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS = PRECIOS MARCADOS

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

LA TIJERA DE ORO

Ropas hechas y a medida, sombrerería, canisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS